



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCION REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2720

Econ. Francisco Vizcaíno Zurita
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la señora Diana Peña, Apoderada de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señorita Maritza Lorena Bedón Chafla con cédula de ciudadanía No. 1717675928, para actuar en las compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG;

QUE, el artículo 18, numeral 4, de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y el artículo 1 de la Sección I, Capítulo II, Subtítulo II, Título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores establecen la inscripción como operador de valores en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.432 de 10 de noviembre de 2016, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba a la señorita Maritza Lorena Bedón Chafla con cédula de ciudadanía No. 1717675928, para actuar en las compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, como Operadora de Valores en representación de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique a la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCION REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL publique la presente Resolución en la página web, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de noviembre de 2016.



Econ. Francisco Vizcaino Zurita


SAC/CAM/KCH/UB